



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YAGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 20/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	Asistencial	Salud Pública	<u>Especificar el Área</u>
----------------	-------------	---------------	----------------------------

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yaguas es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y media complejidad, socialmente responsable que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios internos y externo como a su red de apoyo, nuestro compromiso es implementar soluciones de tecnología de salud, información, calidad y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, así como gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional y así optimizar las condiciones de seguridad y bienestar de trabajo adecuado y una prestación de servicios de salud con calidad, razón por la cual como entidad hospitalaria la E.S.E cuenta con la prestación de servicios que requieren hospitalización y por ende lencería hospitalaria (Sábanas, sobesábanas, sábanas quirúrgicas, cobijas, fundas, Campos de piel, frenestrado, Blusas quirúrgica con manga (larga, puño con resorte ancho), Funda de Mayo, envolvederas Equipos, Uniformes, Blusa paciente), prendas que se deben controlar y darles una adecuada higienización diaria, teniendo en cuenta que la ropa sucia y demás lencería hospitalaria son contaminadas por parte de los usuarios atendidos al interior de la institución, se considera así que las prendas sucias y contaminadas son una fuente de contaminación microbiana, teniendo en cuenta que se atienden pacientes con diagnósticos desconocidos, de alto riesgo biológico y se pueden presentar fluidos en general, lo cual puede llegar a causar daños en los pacientes y funcionarios que tengan contacto con la misma, para eliminar las posibilidades de infección a partir de esta fuente contaminante como lo es la ropa sucia y contaminada, es importante contar con procedimientos adecuados para su higienización diaria, suministrando así ropa bacteriológicamente limpia en la atención del paciente, dando cumplimiento a las disposiciones del decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", específicamente la Parte 5, Título 1, Capítulo 1, que hace referencia al Sistema obligatorio de la garantía de la calidad de la atención en salud. Así mismo, es obligación de la ESE asegurar y garantizar las condiciones de antisepsia y asepsia y salubridad, que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, pues de no cumplir con ellos, podría ocasionarse en nuestro municipio un aumento de infecciones asociados con contaminación intrahospitalaria.

Adicional a lo descrito anteriormente, cabe resaltar que la ropa limpia debe ser tratada con medidas higiénicas, ya que el resultado favorable del lavado que es la desinfección puede perderse por completo si no se toman las precauciones necesarias para impedir la contaminación al momento del transporte y entrega de la ropa en la sede hospitalaria.

Handwritten signature or initials



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

Para dar cumplimiento a lo nombrado anteriormente, se requiere contratar el servicio de lavandería, la cual es la encargada de su lavado (enjuague, prelavado, neutralización, suavizado y centrifugado), secado, planchado, la contratación debe incluir la confección, reparación y reconversión de la ropa deteriorada, de tal manera que se abastezca no solo de ropa limpia si no en buen estado, siendo esta necesaria para las diferentes áreas hospitalarias, asegurando su limpieza y buenas condiciones de uso.

Además de las disposiciones de los procedimientos emitidos por el ministerio de salud, teniendo en cuenta que el manejo de la limpieza de la ropa hospitalaria, debe realizarse mediante protocolos, productos y elementos que apunten a la prestación del servicio de una manera eficiente, eficaz y en buenas condiciones de salubridad, lo cual requiere de una empresa especializada en lavado y desinfección de ropa hospitalaria, con el objetivo de prevenir los riesgos de infecciones a nuestros usuarios, dando cumplimiento a la misión institucional y la garantía de prestación de servicios de salud.

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas dentro de su planta de personal no cuenta con personal especializado en el tema, ni con la planta física y elementos para realizar labores de lavado, desinfección y desmanchado de la ropa hospitalaria, por lo que se requiere de carácter obligatorio contratar una empresa especializada que preste el servicio ( ejecución de procesos, subprocesos y actividades de limpieza, desinfección desmanchado, recolección, distribución, confección, marcado, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria) garantizando una buena calidad de la ropa hospitalaria para los pacientes durante su estancia en el hospital. La empresa a contratarse, asumirá los costos del transporte, procesos de lavado y personal a cargo para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Teniendo en cuenta los kilos de ropa mensuales promedio enviados a procesar a la lavandería se estima un aproximado de 7.970 kilos mensuales, siendo esto una cifra significativa que justifica la contratación.

## 2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION, DESMANCHADO, RECOLECCION, DISTRIBUCION, CONFECCION, MARCADO REPARACION, RECONVERSION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA E.S.E MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas requiere que la lavandería realice las actividades mencionadas a continuación:

Transporte de la ropa hospitalaria sucia y contaminada de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha a la lavandería, y la ropa limpia y en óptimas condiciones de la lavandería al hospital.

La ropa debe recogerse y procesarse diariamente, incluyendo los días sábados, domingos y festivos.



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

En la lavandería se debe realizar el siguiente proceso:

1. Lavado (enjuague, prelavado, neutralización, suavizado y centrifugado)

El proceso de lavado es la técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de la ropa hospitalaria, esta debe lavarse a una temperatura de 70° C o superior entre 20–25 minutos (de esta manera se elimina la contaminación microbiana y restos de materia orgánica e inorgánica).

Se debe usar jabón biodegradable a razón de 100 g / 7,5 kg de ropa (Medir la dosis según kilos de ropa procesados).

Adicionar blanqueador sólo si se observa mucha suciedad.

El proceso de Enjuague se realiza con agua a 70°C para retirar jabón (5 - 10 minutos), se enjuaga con suavizante específico de 5 a 10 gr/kg. de ropa.

Si la máquina lo permite, se puede directamente seleccionar un programa que incluya lavado a temperatura superior a 70° por más de 20 minutos, 2 enjuagues y centrifugado.

Centrifugar.

Registrar kilogramos de ropa, tipo y cantidad de prendas lavadas, insumos usados, observaciones (para mayor precisión del registro conviene hacerlo a medida que realizan las tareas)

El lavado debe ir acompañado de una total garantía de desinfección de la ropa, evitando al máximo la destrucción del tejido utilizando agua oxigenada que es uno de los desinfectantes más nobles que se conocen durante el tratamiento de la ropa.

2. Secado

Se recibe la ropa del proceso de lavado y se dispone en la maquina secadora, se debe estipular los tiempos de secado según el tipo de tela de la siguiente manera:

\*Ropa de Cirugía: tiempo de secado 60 minutos.

\*Ropa de Hospitalización: tiempo de secado 35 minutos.

\*Ropa tipo Cobijas: tiempo secado 30 minutos.

\*Retirar las prendas de la secadora una vez culmina el tiempo de secado y depositar en carros contenedores.

\*Entrega las prendas al personal encargado de doblado y planchado.

3. Planchado

Es el acondicionamiento y desinfección final de ropa a alta temperatura antes de ser dirigida de nuevo al servicio, la temperatura máxima deberá ser de 180 °C, lo que se consigue, en el supuesto de emplear vapor de agua como fluido térmico, con una presión de 12 kg/cm<sup>2</sup>.

4. Doblado

Proceso en donde se acondiciona y dobla la ropa limpia, Las prendas al ser dobladas son revisadas minuciosamente para verificar su esta por parte del operario doblado.



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS  
INVESTIGUE ANTES DE SACAR COPIAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

5. Confección, reparación, reconversión (cuando se requiera)

En esta zona se procederá a zurcir, remendar, colocar botones y eventualmente a confeccionar prendas sencillas, cuando sea preciso. Las máquinas deben ser las normales para este cometido, pero del tipo industrial de alta velocidad y no deben faltar las especializadas en zurcir o colocar botones.

El contratista deberá contar con maquinaria especializada para la reparación y reconversión de prendas.

Al finalizar todo el proceso anterior se deberá organizar las prendas en Contenedores o Caneca con su respectiva tapa. O en bolsa o tula garantizando la higiene y limpieza de las prendas, para ser distribuida en el hospital.

6. Control de ropa

El contratista deberá realizar el control de la ropa lavada diariamente, (kilogramos de ropa lavada), en donde se registren los pendientes y observaciones de la misma, identificando las prendas que deben ser dadas de baja por deterioro, lo anterior mediante una tabla de seguimiento en donde se dan los siguientes datos: número de prendas, peso y especificaciones de las mismas que se lleven, lo anterior debe ser avalado por el personal de lavandería del hospital, se deberá manejar en formato Excel y formato para firma del personal al recibir y entregar la ropa diaria.

7. Transporte.

Contar con carro de transporte para la ropa hospitalaria que sea entregada a la lavandería diariamente, lo cual garantizara las condiciones óptimas, higiénicas y sanitarias para la lencería hospitalaria manejada.

Para dar cumplimiento a todo lo nombrado anteriormente, se debe contar con todos los protocolos de limpieza y desinfección necesarias para la ropa hospitalaria

**4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta el promedio de kilos de ropa hospitalaria enviados a la lavandería de manera mensual para su procesamiento y según estudio de mercado realizado (Se establece un valor total para el contrato de \$126.923.473 mte), el cual no supera los 200SMLMV, según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018, razón por la cual es necesario realizar la **INVITACION A COTIZAR** dando cumplimiento al manual de contratación de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, específicamente los literales b, c, e, f, g, h i, j, k, l del artículo 18 del acuerdo 001 de 2018.

**5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

El oferente deberá presentar propuesta técnica en la que señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, **REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE**, teniendo en cuenta los documentos que certifiquen los requisitos técnicos relacionados a continuación:

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

1025



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación firmada por representante legal, acreditando y garantizando que cuenta con una capacidad mínima instalada disponible de dos máquinas para el lavado, dos para el secado y dos para el planchado, con lavado por carga mínima de 150libras.		
Adjuntar registro fotográfico y documentación pertinente de mínimo un vehículo que será el disponible para el transporte de la ropa del hospital acondicionados de acuerdo a la normatividad que rige la materia, para el transporte de ropa hospitalaria, el vehículo deberán estar identificado con el logo de la empresa		
Documento con el protocolo de manejo de ropa Hospitalaria que incluya la siguiente información: manejo de ropa quirúrgica limpia, sucia y contaminada, protocolos de lavado, desinfección, manejo de ropa contaminada, secado, planchado, empaque y transporte, barrera y ruta sanitaria manejada.		
Fichas técnicas de los productos e insumos manejados en todo el proceso de lavado y desinfección.		
Documento que contenga la descripción por escrito del manejo de la ropa hospitalaria al interior del hospital, proceso de recolección y entrega y medios de transporte manejados.		
Presentar concepto sanitario FAVORABLE, emitido por la secretaria de salud competente según ubicación de la planta física de la lavandería.		
El proponente será objeto de visita técnica de reconocimiento a la planta de lavado por parte de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, con el fin de avalar el cumplimiento en el manejo de la ropa hospitalaria, según los requerimientos dados.  Adjuntar acta de visita.		
El proponente deberá presentar documento relacionando todos los equipos, maquinaria y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio		
Programa de mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos y máquinas de la lavandería.		



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

### Criterio de experiencia. Cumple- No cumple

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto tenga relación con el de la presente invitación a cotizar, cuyo valor sea superior al 80% del valor de este proceso.

Para efectos de calificación se verificarán certificaciones que contengan la siguiente información:

- a) -Nombre de la persona natural o jurídica contratante (Dirección y teléfono).
- b) -Nombre de la persona natural o jurídica que presto el servicio
- c) -Objeto del contrato.
- d) -Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (Día, mes y año)
- e) -Valor del contrato
- f) -Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- g) -Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- h) -Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

#### 5.1. Valores agregados (opcional):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar las actividades mencionadas a continuación: Transporte de ropa hospitalaria de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha a la lavandería y de la lavandería al hospital.
2. Cumplir con los procesos de: (Enjuague, prelavado, neutralización, suavizado, centrifugado), secado, planchado, doblado, confección, reparación de la ropa y reconversión de la ropa deteriorada.
3. El proceso de lavado de ropa debe realizarse bajo el concepto de barrera sanitaria, lo cual implica una total separación de la zona sucia y la zona limpia. La zona sucia involucra recepción, almacenaje de ropa sucia, clasificación, pesado y entrada de la ropa a la máquina de lavado. La zona limpia comprende extracción de la máquina de lavado, prensado, centrifugado, secado, planchado, lavado, embalaje y despacho de ropa limpia.
4. El contratista deberá contar con personal suficiente y necesario que estará a cargo de manipular la ropa sucia y otro diferente que manipule la ropa limpia, el acceso de una zona a otra estará totalmente prohibido a menos que se tomen las medidas de precaución correspondientes para evitar la contaminación de la zona limpia.
5. El contratista deberá garantizar el suministro de dotación y elementos de protección personal a su personal para garantizar su bioseguridad al momento de recibir la ropa sucia del hospital.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

6. El contratista permitirá al supervisor del contrato, realizar interventoría al interior de la planta de lavado cuantas veces considere el hospital, con el fin de garantizar el cumplimiento del protocolo formulado por el contratista para el proceso de lavado de ropa hospitalaria
  7. Realizar control de la ropa sucia diariamente, en kilogramos de ropa sucia, los pendientes y las prendas que deben ser dadas de baja.
  8. Realizar control de la ropa limpia diariamente, en cantidad de prendas entregadas a los servicios.
  9. Realizar el diseño e implementación de una tabla donde se registre el número y especificaciones de las prendas que se lleven diariamente del hospital. Dicho registro debe ser previamente avalado por el personal de lavandería del hospital.
  10. El contratista deberá llevar un registro en una tabla de control de quien recibe y quien entrega los kilos de ropa.
  11. Cuando se presente deterioro o manchado de la ropa lavada, producto de una manipulación inadecuada por parte del contratista, o un proceso incorrecto de lavado, este deberá realizar la reposición al hospital de la(s) prenda(s) afectadas.
  12. La ropa deberá recogerse y entregarse diariamente, incluyendo los sábados, domingos y festivos.
  13. La facturación se realizará sobre el número de Kilogramos de ropa lavada por el contratista.
  14. Según requerimiento del supervisor del contrato se deberán hacer los recorridos necesarios para entrega y recolección de la ropa.
- 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Se establece un valor total para el contrato de (126.923.473 m/cte) Ciento veintiséis millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres pesos.

**8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

(6) Seis Meses, desde el perfeccionamiento del acta de inicio de la vigencia 2022.

**9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios. Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación	1. Inoportunidad en la legalización del contrato.
2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.	2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.
3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso	3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÓN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-II

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

<p>4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.</p>	<p>4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado</p> <p>5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones.</p> <p>6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas.</p> <p>7. Mala calidad en las dotaciones entregadas</p> <p>8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio</p> <p>9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado</p>
<p><b>FORMA DE MITIGARLO</b></p>	<p><b>FORMA DE MITIGARLO</b></p>
<p>1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.</p> <p>2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.</p> <p>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</p> <p>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</p>	<p>1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.</p> <p>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</p> <p>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</p> <p>4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.</p>

9/21





E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

	<p>5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.</p> <p>6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.</p> <p>7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.</p> <p>8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.</p> <p>9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.</p>
--	---

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimient	N/A	N/A	N/A

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

Handwritten signature or initials



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANQUAS  
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

o y especulación de los mismo			
<p><b>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:</b> Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.</p>	N/A	N/A	N/A
<p><b>3. RIESGOS OPERACIONALES:</b> Están asociados principalmente</p>	N/A	N/A	N/A

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.

*[Handwritten signature]*



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

<p><b>4. RIESGOS FINANCIEROS:</b> Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.</p>	1	1	Verificación de los estados financieros del contratista, que cuente con la liquidez suficiente para la presentación del servicio de lavado de ropa hospitalaria de la institución sin ninguna interrupción y dentro de los términos previos en cronograma de recolección y transporte y lavado de ropa hospitalaria
<p><b>5. RIESGOS REGULATORIOS:</b> Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios</p>	N/A	N/A	N/A.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

112



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.			
<b>6. RIESGOS DE LA NATURALEZA:</b> se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
<b>7. RIESGOS AMBIENTALES</b> estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que	N/A	N/A	N/A

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GALVÁN YANCUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

<p>se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.</p>			
<p>8. <b>RIESGOS TECNOLÓGICOS</b> : Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicación es o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.</p>	N/A	N/A	N/A

**10. ESO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR**

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Galván Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

Handwritten signature or mark



E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la ESE, únicamente el personal que realiza la recolección de la ropa hospitalaria ingresará al área de la lavandería, por lo cual no deberá reconocer ningún tipo de monto a la E.S.E.

**11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El contratista se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS, una garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeren a favor del tomador y/o cliente, con los mismos amparos:

- a) **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente por el veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **Amparo de calidad de servicio**, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d) **Seriedad de la oferta**, su cuantía corresponderá la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

PAULA SANCHEZ ROJAS  
Ingeniera Ambiental

NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO  
Subgerencia Administrativa

NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO  
Subgerente Administrativo y financiero

ALEXANDRA GONZALEZ MORENO  
Gerente



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11  
VERSIÓN 02

VIGENCIA 14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 10/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública	X	<u>Especificar el Área:</u> <b>SUBGERENCIA CIENTIFICA</b>
----------------	---	-------------	---	---------------	---	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcado reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria de la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de \$ 126.923.473 (Ciento veintiséis millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres pesos m/cte.); valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se envía solicitud de cotización correspondiente al objeto a contratar, a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, el día 04 de noviembre de 2021 se envía solicitud de cotización a las empresas Lava seco el Portal, Lava seco Moderno y Lavandería Lavasoft con plazo de respuesta hasta el día 11 de noviembre de 2021.

Que a la fecha se recibe cotización solamente por parte de la empresa Lava seco el Portal con la cual no se puede determinar un valor promedio, por esta razón el presente estudio de mercado se procede a realizar tomando como referencia los valores históricos de contratos correspondientes a las vigencias 2019, 2020 y 2021 en referencia al objeto ya descrito, esto en mérito de lo expuesto se realiza por valores históricos de los contratos celebrados en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo como referencia las estadísticas de facturación del mismo.

Anexo histórico de los respectivos correos con las solicitudes de cotización y fechas de solicitud

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida para la vigencia 2022 se estima este valor.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada





E.S.E. HOSPITAL  
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

PROMEDIO SERVICIO DE LAVANDERIA POR AÑO	VALOR 2019 CONTRATOS 08/2019 Y 70/2019	VALOR 2020 CONTRATO 17/2020	VALOR 2021 CONTRATO 05/2021	VALOR ESTIMADO AÑO
	\$ 246.261.171	\$ 228.587.867	\$ 264.511.000	\$246.453.346
			VALOR PROMEDIO MES	\$20.537.779
			VALOR PROMEDIO SEIS (6) MESES CON IPC	\$126.923.473

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO POR SEIS (6) MESES: \$ 126.923.473

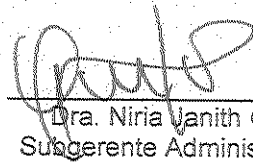
4. PLAZO DE EJECUCIÓN


A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez se certifique la entrega total del producto a contratar por parte del supervisor del contrato.

  
John Jairo Rúa Saavedra  
Referente Compras

  
Dra. Niria Janith Guerrero Gurrero  
Subgerente Administrativa y Financiera

  
Dra. Niria Janith Guerrero Gurrero  
Subgerente Administrativa y Financiera

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada